

## JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Oficio Nº 0205

Señor (a) Director Unidad CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co Bogotá D.C.

REFERENCIA:

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTES: ÉDGAR ARMANDO GIRALDO VALDERRAMA

EGIDIO VALDERRAMA TRUJILLO SANDRA MYLENA GARCÍA CANO

NATALIA MÚNERA NOREÑA LUISA FERNANDA ZAPATA POSADA

ACCIONADO:

MINISTERIO DE TRABAJO

VINCULADA:

COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

RADICADO:

2019 - 00075

ASUNTO:

Admite Acción de Tutela

Se notifica que, por auto de la fecha, este Despacho Judicial ADMITIÒ la acción de tutela de la referencia, en la cual resolvió:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela que promueven los señores ÉDGAR ARMANDO GIRALDO VALDERRAMA, EGIDIO VALDERRAMA TRUJILLO, SANDRA MYLENA GARCÍA CANO, NATALIA MÚNERA NOREÑA y LUISA FERNANDA ZAPATA POSADA, contra el MINISTERIO DE TRABAJO, representado legalmente por la ministra, doctora ALICIA ARANGO OLMOS, o quien haga sus veces; acción consagrada en el artículo 86 de la constitución política.

SEGUNDO: VINCULAR a la COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL. representada legalmente por la doctora LUZ **AMPARO** CANIZALEZ, como responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos; para que, si a bien lo tiene, intervenga dentro de la presente acción.

TERCERO: INTEGRAR EL CONTRADICTORIO POR PASIVA con la totalidad

de los aspirantes al cargo de «Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Código 2003 —Grado 13», correspondiente a la CONVOCATORIA OPEC Nº

34341 (Convocatoria 428 de 2016— Ministerio del Trabajo). Para la

notificación de éste auto, y el traslado de la acción de tutela, a los

referidos aspirantes, se ORDENA a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO

CIVIL su publicación en la página web dispuesta por la entidad para ésta

convocatoria y éste caso específico, informando que el ejercicio del

derecho de defensa puede efectuarse en el correo electrónico

j14labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dicha Entidad, deberá anexar dentro del término de 2 días contados a

partir de la notificación de éste auto, prueba del cumplimiento de ésta

obligación.

CUARTO: ORDENAR a la directora del CENDOJ la publicación de éste auto y

del traslado de la acción de tutela a los aspirantes a los cargos de «Inspector

de Trabajo y Seguridad Social Código 2003 —Grado 13», correspondiente a

la CONVOCATORIA OPEC N° 34341 (Convocatoria 428 de 2016— Ministerio

del Trabajo) en la PÁGINA DE SOPORTE DE LA RAMA JUDICAL.

QUINTO: CONCEDER un término de dos días hábiles a la parte accionada,

incluyendo a los intervinientes objeto de integración, para el ejercicio del

derecho de defensa, so pena de tener probados los hechos en que se

fundamenta la acción, conforme lo dispone el artículo 20 del Decreto 2591 de

1991. NOTIFÍQUESE, ÓMAR FÉLIX JARAMILLO OROZCO, JUEZ (Fdo.)

Anexo copia de la Acción de Tute**\**a

Cordialmente,

ALBA JARAMILLO MEJÍA Secretaria

m.a.g.i.c